MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1304

DECRETO N°

TEMUCO, 30 ABR. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 28 de enero de 2015, que aprueba el Programa Empieza Joven para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad latente que hoy existe por parte de los jóvenes Temuquenses en los diferentes macrosectores de la ciudad de fortalecer y sacar adelante distintas organizaciones juveniles aprovechando las herramientas e infraestructura que el municipio dispone para la ciudadanía.

DECRETO:

1. Iníciese la ejecución de las siguientes actividades del Programa empieza Joven por el Decreto Alcaldicio 301 de fecha 28 de enero del 2015, las cuales se realizaran de la siguiente forma:

- **Capacitaciones a jóvenes dirigentes de la comuna en temáticas de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo.**

Nombre de la Actividad	**Capacitaciones a jóvenes dirigentes de la comuna en temáticas de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo.**
A quienes va dirigido	Jóvenes entre 15 a 30 años de los diferentes macrosectores de Temuco (Pedro de Valdivia, Labranza, Amanecer, Pueblo Nuevo, Costanera Cautín, Centro Poniente
Objetivo General de la Actividad	Contribuir a la inclusión social de los jóvenes de Temuco a través del desarrollo de su proyecto de vida que integre las aristas personales, cultura y deporte así como a la vez mostrar las distintas alternativas que ofrecer el Municipio de Temuco.
Objetivo Especifico de la Actividad	- Entregar información de los diferentes beneficios a jóvenes de los macro sectores de Temuco - Apoyar y vincular las diferentes propuestas juveniles con entidades públicas y privadas. - Motivar la participación juvenil. - Conocer de forma real cuales son las problemáticas que los jóvenes enfrentan en su sector.
Fecha de la Actividad	9 de Mayo a contar desde las 10:00 hrs hasta las 15:00 hrs.
Cobertura estimada	60 jóvenes de los macro sectores de Temuco.
Gasto programado	$2.200.000 (Dos millones doscientos mil pesos). Item de gasto: 22.11.002, el cual se detalla de la siguiente forma: Alimentación $1.200.000 Expositor (honorarios y transporte) $500.000 Materiales gráficos (tazones y llaveros) $500.000

880297

Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $2.200.000.- al centro de costos 14.08.01 Empieza Joven, Ítem 22.11.002 Cursos de capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/FRL
Distribución :
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.